



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

Veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	MIGUEL ÁNGEL PRADA RUBIO
DEMANDADOS	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS “LOS FUNDADORES” MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDÍO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”
RADICADO	63001-31-05-004-2018-00358-00
DECISIÓN	ORDENA REHACER TRASLADO – FIJACIÓN EN LISTA

Se advierte que, del desistimiento presentado por la parte demandante y coadyuvado por el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS “LOS FUNDADORES” y el MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDÍO el día 24 de septiembre de 2020, se corrió traslado a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” por fijación en lista el día 20 de octubre de 2020 en la página web de la Rama Judicial, micrositio del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío.

Como quiera que la solicitud de desistimiento no fue compartida con COLPENSIONES y a fin de garantizar la publicidad de los actos judiciales, el derecho de defensa y contradicción, se ordenará por Secretaría que conforme lo previsto por el artículo 110 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 145 del CPTSS, se rehaga el traslado por fijación en lista, compartiendo con las partes el expediente electrónico.

El Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REHACER el traslado por fijación en lista del desistimiento planteado por la parte demandante y coadyuvado por el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS “LOS FUNDADORES” y el MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDÍO dentro del presente proceso, compartiendo con las partes el expediente electrónico.

SEGUNDO: Por Secretaría fijar en lista el traslado, insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI, compártase el expediente electrónico y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos de los apoderados judiciales (carl_830328@hotmail.com - dsierrasabogal92@gmail.com - felipe_querrero@hotmail.es - notificacioneswlcejecafetero@gmail.com).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN

Juez
AMPL

Firmado Por:

**LOURDES ISABEL SUAREZ PULGARIN
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e42984b62dab7f846846c72772b1fa078c9594806bdb9f868fc90bd56cd8a51**
Documento generado en 22/10/2020 10:57:10 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>